

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 016

Fecha: 11 de febrero de 2015

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
1	700013331006 2010-0040300	Proceso Ejecutivo	Su Oportuno Servicio Limitada S.O.S.	E.S.E. Hospital Universitario de Sincelejo	09/02/2015	Auto	Principal	Se ordena al representante legal de la E.S.E. Hospital Universitario de Sincelejo, que informe la cuenta a la que debe devolverse depósito judicial.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico. se publica hoy 11 de febrero de 2015, siendo las 7:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

Ana María Rodríguez Arrieta
Secretaria